

## V. Anuncios

## Subastas y concursos de obras y servicios públicos

	PAGINA		PAGINA
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL</b>	
Subsecretaría del Ministerio de Justicia. Concurso para la edición de una publicación.	22497	Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en León. Concurso para adquisición de mobiliario.	22499
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>		Mutualidad Laboral de la Madera. Subasta de locales comerciales y viviendas.	22499
Mando de Material del Ejército del Aire. Adjudicación del expediente de revisión de un avión.	22497	<b>MINISTERIO DE CULTURA</b>	
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO</b>		Radiotelevisión Española. Adjudicaciones de concursos para adquisición de diverso material.	22500
Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda. Adjudicaciones de obras.	22497	<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Dirección General de Obras Hidráulicas. Corrección de erratas de un concurso para contratación de servicios técnicos.	22498	Ayuntamiento de Abades (Segovia). Subasta de obras.	22500
Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife. Subasta para enajenación de cincuenta locales comerciales.	22497	Ayuntamiento de Almería. Concurso para adjudicación de obras.	22501
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>		Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Alicante). Subasta de obras.	22501
Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios. Concurso-subasta de obras.	22498	Ayuntamiento de León. Subastas para contratación de obras.	22501
Servicio Nacional de Productos Agrarios. Concurso para adquisición de producto colorante.	22499	Ayuntamiento de Pelayos de la Presa (Madrid). Subasta para aprovechamiento de piñón.	22502
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA</b>		Ayuntamiento de San Vicente de Rábade (Lugo). Subasta para la enajenación de dos parcelas.	22502
Subsecretaría de Economía. Adjudicación de concurso para adquisición de maquinaria.	22499	Ayuntamiento de Villaro (Vizcaya). Subasta de maderas.	22503
<b>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b>		Ayuntamiento de Zaragoza. Concurso para contratar la señalización horizontal en el término municipal.	22503
Dirección General de Correos y Telecomunicación. Adjudicación de suministro de material móvil.	22499	Ayuntamiento de Zaragoza. Concurso para contratar el servicio de conservación de las señales luminosas.	22503

## Otros anuncios

(Páginas 22504 a 22518)

## I. Disposiciones generales

## MINISTERIO DE TRABAJO

**23149** *CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa el Convenio Colectivo, de ámbito nacional, para las Industrias de Mataderos de Aves y Conejos y sus trabajadores.*

Advertidos errores en el texto del Convenio Colectivo anejo a la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de fecha 23 de marzo de 1979, páginas 7108 a 7114, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo 3, donde dice: «2.4.—Permisos particulares.

Se descontarán a precio de coste.

Se abonarán tres días al año. Cuando ...», debe decir:

«2.4.—Permisos particulares.

Se descontarán a precio de coste.

2.5.—Enfermedad sin baja.

Se abonarán tres días al año. Cuando un empleado tenga agotados los tres días seguirá en la obligación de justificar estas ausencias, so pena de ser calificada la ausencia como falta sin justificar. Agotados los tres días se descontará a coste.

Para ser considerada enfermedad el justificante presentado deberá decir sin lugar a dudas la imposibilidad de trabajar esa jornada. Será rechazada la justificación de haber asistido a consulta u otra similar.

En cuanto a la obligación de avisar, deberá hacerse antes de pasar media hora del comienzo de la jornada.

2.6.—Faltas sin justificar.

Además de sancionar según las Leyes vigentes, se descontará a coste. Este descuento excluirá el establecido en el artículo 73, 1-c de la Ordenanza Laboral».

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**23150** *CORRECCION de errores del Real Decreto 1680/1979, de 6 de julio, por el que se establecen nuevas tarifas eléctricas.*

Advertidos errores en el texto del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 164, de fecha 10 de julio de 1979, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 15811, primera columna, artículo primero, líneas quinta y sexta, donde dice: «experimentarán un aumento del veintiuno coma diecinueve por ciento...», debe decir: «experimentarán un aumento medio del veintiuno coma diecinueve por ciento...».

En la misma página, segunda columna, artículo séptimo, líneas segunda y tercera, donde dice: «... para los contratos especiales incluidos de ellas...», debe decir: «... para los contratos especiales excluidos de ellas...».